

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 EXP. 023PP647274-647275  
 MJAY/ALK/VCM.



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 25 JUL 2022

EXENTO N° 239 / VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio ORD. N° SE02-000588-2022 de 19 de enero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de enero de 2022; el Oficio ORD. DBSN. N° 207 de 11 de abril de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 183 de 25 de abril de 2022, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 665 de 10 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 665 de 10 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles y se autorizó la realización y ejecución de una Licitación Pública, a fin de enajenar en propuesta pública, cuatro inmuebles fiscales ubicados en la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta, de conformidad a las "BASES TIPO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que el llamado a la licitación se publicó en los diarios "El Mercurio de Antofagasta" y "El Mercurio de Calama", el día 15 de diciembre de 2021.

Que la Recepción y Apertura de las ofertas, se llevó a cabo el día 14 de enero de 2022, en los horarios señalados en los avisos, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.

Que de acuerdo a lo informado por la citada Secretaría Regional Ministerial, en Oficio ORD. N° SE02-588-2022 de 19 de enero de 2022, y según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 14 de enero de 2022, se presentaron ofertas subsidiarias por los inmuebles fiscales individualizados en los números 3 y 4 del acápite II del Decreto Exento N° 665 de 10 de diciembre de 2021, que corresponden respectivamente a los Sitios 25

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN *Ministerio de Bienes Nacionales*  
*Evento de Trámite de Toma de Razon*

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_



y 26, ambos de la Manzana L, Barrio Industrial, Sector Extensión Puerto Seco, de la comuna de Calama.

Que revisados los antecedentes, la División de Bienes Nacionales, mediante Oficio ORD. N° 207 de 11 de abril de 2022, ha solicitado declarar desierta la licitación pública, respecto de los dos inmuebles antes señalados, en atención a que dichos inmuebles no podrán ser adjudicados a los oferentes que las presentaron, por cuanto ellas por ser subsidiarias, cedieron ante las ofertas preferentes presentadas por los mismos oferentes, pero respecto de otros inmuebles de la licitación.

Que de conformidad a lo anteriormente informado, corresponde declarar desierta la licitación respecto de los inmuebles que se indicarán, cuyas ofertas no prosperaron por concretarse la adjudicación de las ofertas principales.

**D E C R E T O:**

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 665 de 10 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por la razón señalada en el considerando, respecto de los inmuebles fiscales signados como Sitios 25 y 26, ambos de la Manzana L, Barrio Industrial, Sector Extensión Puerto Seco, de la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta; amparados por inscripción global a nombre del Fisco a fojas 49 vta. N° 57, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama, correspondiente al año 1928.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

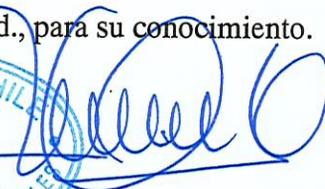
Anótese, notifíquese, publíquese en el banner Licitaciones del sitio web institucional y archívese.

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

**(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


**MARILEN CABRERA OLMOS**  
Subsecretaria de Bienes Nacionales



**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI Bs. Nac.
- Div. Bienes Nac.
- División de Catastro
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.